



**PROCESO SELECTIVO BOLSA DE OFICIAL ADMINISTRATIVO/A
DEL AYUNTAMIENTO DE PONTECESURES (11.06.2026)**

**PARTE 1.ª DE LA FASE DE OPOSICIÓN (OBLIGATORIA Y
ELIMINATORIA)**

**ANTES DE COMENZAR, CONSULTE LAS INSTRUCCIONES PARA EL
DESARROLLO DE LA PRUEBA ENTREGADAS POR EL TRIBUNAL**

La duración máxima será de **45 MINUTOS**. La puntuación total de esta primera parte es de **4 PUNTOS**.

No escriba el nombre ni los apellidos en el examen, para garantizar el anonimato.

ENUNCIADO

El lunes 4 de mayo de 2026, don Miguel Martínez comparece en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros del Ayuntamiento de Pontecesures y manifiesta que actúa en representación de la sociedad «Construcciones del Ulla, S.L.». Pretende presentar una solicitud de licencia urbanística para construir un edificio de viviendas. Aporta la solicitud y el proyecto técnico en papel.

La persona funcionaria que lo atiende le indica que, conforme a la normativa, no puede registrarla. Don Miguel presenta posteriormente la solicitud a través del registro electrónico municipal, el miércoles 6 de mayo de 2026.

Examinada la documentación, el Ayuntamiento comprueba que falta el estudio de seguridad y salud. El requerimiento de subsanación se pone a disposición de la sociedad en la sede electrónica y don Miguel accede a su contenido el viernes 8 de mayo de 2026. Se le concede un plazo de diez días para subsanar. La documentación requerida se presenta electrónicamente el viernes 22 de mayo de 2026.

Por Decreto de la Alcaldía de 20 de enero de 2024, debidamente publicado, se delegó en la Junta de Gobierno Local la competencia para resolver las licencias urbanísticas. Tras los informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno Local, en la sesión del lunes 1 de junio de 2026, acuerda denegar la licencia por no ser conforme con el planeamiento urbanístico.

La notificación del acuerdo se pone a disposición de la sociedad en la sede electrónica el jueves 18 de junio de 2026. Al llegar el lunes 29 de junio de 2026, ni la sociedad ni su representante han accedido a su contenido.





Ayuntamiento de Pontecesures

| Mayo 2026 | | | | | | |
|-----------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | | 1 | 2 | 3 |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |
| | | | | | | |

| Junio 2026 | | | | | | |
|------------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 29 | 30 | | | | | |
| | | | | | | |

PREGUNTAS

Cada cuestión bien respondida puntúa 0,20 puntos. **Marque con X** una única respuesta en cada cuestión.

Las respuestas incorrectas y las no contestadas no restan puntuación. Las cuestiones en las que se marque más de una alternativa se considerarán incorrectamente contestadas.

CUESTIÓN 1

1.1. (0,20 puntos) A la vista de la condición de la solicitante, ¿es correcta la presentación de la solicitud y del proyecto técnico en papel?

- A) Sí, porque la presentación la realiza una persona física que comparece en nombre de la sociedad.
- B) No. En todo caso, estarán obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, las personas jurídicas.
- C) No, salvo que el Ayuntamiento carezca de un registro presencial habilitado para recibir documentación dirigida a la propia entidad.

1.2. (0,20 puntos) ¿Cómo debía presentar don Miguel la solicitud al actuar en representación de «Construcciones del Ulla, S.L.»?

- A) Presencialmente, porque la obligación de utilizar medios electrónicos corresponde únicamente a la sociedad representada.
- B) Por cualquiera de los dos medios, siempre que acompañase una copia de su documento de identidad.
- C) A través de medios electrónicos, por representar a un interesado obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

1.3. (0,20 puntos) Ante la presentación presencial efectuada en el supuesto, ¿qué actuación procedía por parte del Ayuntamiento?





Ayuntamiento de Pontecesures

- A) Requerir al interesado para que subsanase mediante la presentación electrónica, considerándose como fecha de presentación aquella en la que se realizase la subsanación.
- B) Registrar la solicitud, requerir su posterior remisión electrónica y conservar como fecha de presentación la del registro presencial.
- C) Rechazar la documentación sin practicar asiento alguno, al tratarse de un sujeto obligado a relacionarse electrónicamente.

CUESTIÓN 2

2.1. (0,20 puntos) Para formular la solicitud en nombre de la sociedad, ¿qué requisito exige la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas?

- A) Para formular solicitudes en nombre de otra persona deberá acreditarse la representación.
- B) La representación se presume por tratarse de un administrador o representante de una persona jurídica.
- C) La representación solo debe acreditarse si la Administración la cuestiona después de presentada la solicitud.

2.2. (0,20 puntos) Si al presentar la solicitud no se acredita suficientemente la representación, ¿qué consecuencia procede?

- A) Impide que se tenga por realizado el acto hasta que se acredite la representación, aunque la subsanación posterior conserva la fecha inicial de presentación.
- B) La falta o insuficiente acreditación no impedirá que se tenga por realizado el acto, siempre que se aporte o se subsane el defecto dentro del plazo de diez días que conceda el órgano administrativo, o de un plazo superior cuando las circunstancias lo requieran.
- C) No impide que se tenga por realizado el acto, siempre que el defecto se subsane en un plazo improrrogable de cinco días.

CUESTIÓN 3

3.1. (0,20 puntos) Comprobada la falta del estudio de seguridad y salud, ¿qué plazo debía concederse para su aportación?

- A) Un plazo de quince días, ampliable por otros cinco.
- B) Un plazo de un mes, al tratarse de documentación técnica.
- C) Un plazo de diez días.

3.2. (0,20 puntos) Si la sociedad no atendiese el requerimiento de subsanación dentro del plazo concedido, ¿cuál es la consecuencia jurídica respecto del procedimiento?

- A) Se la tendría por desistida de su petición, previa resolución expresa.
- B) Se produciría la caducidad automática del procedimiento sin necesidad de resolución expresa.
- C) La solicitud debería ser desestimada por razones de fondo mediante resolución motivada.





CUESTIÓN 4

4.1. (0,20 puntos) Para efectuar el cómputo del plazo concedido en el supuesto, ¿qué días deben tomarse en consideración?

- A) Todos los días naturales, salvo que el requerimiento excluya expresamente alguno de ellos.
- B) Los días hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.
- C) Los días hábiles, excluyéndose únicamente los domingos y los festivos de ámbito estatal.

4.2. (0,20 puntos) Teniendo en cuenta que se accedió al requerimiento el viernes 8 de mayo de 2026, ¿cuándo se inicia el cómputo?

- A) El propio 8 de mayo, que constituye el primer día del plazo.
- B) El segundo día hábil posterior al acceso, por lo que comienza el martes 12 de mayo.
- C) El plazo se cuenta a partir del día siguiente a aquel en que tuvo lugar la notificación; al ser inhábiles el sábado 9 y el domingo 10 de mayo, el primer día computable es el lunes 11 de mayo.

4.3. (0,20 puntos) Aplicadas las reglas de cómputo al caso, ¿cuál es la conclusión correcta sobre la documentación presentada el 22 de mayo de 2026?

- A) El plazo finalizaba el 22 de mayo, por lo que la presentación se realizó dentro de plazo.
- B) El plazo finalizaba el 21 de mayo, por lo que la presentación fue extemporánea.
- C) El plazo finalizaba el 25 de mayo, por lo que la presentación se efectuó antes de iniciarse el último día hábil.

CUESTIÓN 5

5.1. (0,20 puntos) Respecto del acuerdo adoptado el 1 de junio de 2026, ¿qué plazo establece la Ley 39/2015 para cursar su notificación?

- A) Toda notificación deberá ser cursada dentro del plazo de quince días desde la fecha de su firma.
- B) Toda notificación deberá ser cursada dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.
- C) La notificación podrá cursarse en cualquier momento anterior al vencimiento del plazo máximo para resolver el procedimiento.

5.2. (0,20 puntos) La notificación del acuerdo se puso a disposición de la sociedad el 18 de junio de 2026. ¿Qué valoración procede?

- A) Se cursó dentro de plazo, porque en las notificaciones electrónicas el plazo se cuenta hasta el acceso efectivo del interesado.
- B) Se cursó dentro de plazo, porque la Ley 39/2015 concede veinte días naturales para las notificaciones de actos colegiados.
- C) Se cursó fuera de plazo, pues el décimo día hábil desde el día siguiente al acuerdo fue el





15 de junio de 2026.

CUESTIÓN 6

6.1. (0,20 puntos) Llegado el 29 de junio de 2026 sin que la sociedad ni su representante hayan accedido a la notificación puesta a disposición en la sede electrónica el día 18 de junio, ¿cuál es su situación jurídica?

- A) La notificación se considera pendiente y debe mantenerse disponible hasta que el interesado acceda a ella.
- B) La notificación se entiende rechazada al haber transcurrido diez días naturales desde su puesta a disposición sin acceso a su contenido.
- C) La notificación se entiende practicada el 18 de junio, con independencia de que se produzca o no el acceso.

6.2. (0,20 puntos) ¿Qué efectos jurídicos produce que no se hubiese accedido a la notificación en las circunstancias descritas en la pregunta anterior?

- A) Debe repetirse la notificación por correo postal y suspenderse entre tanto el procedimiento.
- B) El acto pierde su eficacia y debe ser nuevamente aprobado por la Junta de Gobierno Local.
- C) Se hará constar en el expediente, especificándose las circunstancias del intento de notificación y el medio, se dará por efectuado el trámite y seguirá el procedimiento.

CUESTIÓN 7

7.1. (0,20 puntos) Suponga que la destinataria es una persona física y que eligió la notificación postal. Si nadie se hace cargo de la notificación en el primer intento practicado en el domicilio, ¿cómo debe realizarse el siguiente intento?

- A) Debe repetirse por una sola vez y en una hora distinta dentro de los tres días siguientes.
- B) Debe repetirse dos veces, en días diferentes, dentro de los cinco días siguientes.
- C) No debe repetirse: el primer intento infructuoso permite acudir directamente a la publicación.

7.2. (0,20 puntos) Realizado el primer intento el martes 16 de junio de 2026 a las 10.30 horas, ¿qué exigencia horaria debe respetar el segundo?

- A) Debe efectuarse antes de las quince horas, pero con una diferencia mínima de tres horas.
- B) Debe efectuarse después de las quince horas, dejando en todo caso al menos un margen de diferencia de tres horas entre ambos intentos.
- C) Puede efectuarse a cualquier hora, siempre que tenga lugar en un día distinto.

7.3. (0,20 puntos) ¿Es correcto el segundo intento efectuado el jueves 18 de junio de 2026 a las 17.00 horas?





Ayuntamiento de Pontecesures

- A) No, porque el segundo intento debía efectuarse necesariamente el día inmediatamente posterior al primero.
- B) No, porque entre los dos intentos deben transcurrir, al menos, tres días completos.
- C) Sí, porque el segundo intento se realizó por una sola vez, en una hora distinta y dentro de los tres días siguientes.

7.4. (0,20 puntos) Si el segundo intento también resultase infructuoso, ¿qué forma de notificación procedería?

- A) Un anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado».
- B) Un anuncio publicado exclusivamente en el boletín oficial de la provincia.
- C) Una tercera tentativa en el domicilio, seguida de su publicación en el tablón municipal.

CUESTIÓN 8

8.1. (0,20 puntos) Si la sociedad optase por interponer recurso potestativo de reposición contra el acto expreso de denegación de la licencia, ¿de qué plazo dispondría?

- A) Diez días hábiles.
- B) Un mes.
- C) Dos meses.

8.2. (0,20 puntos) Si acudiese directamente a la jurisdicción contencioso-administrativa contra el acto expreso, ¿cuál sería el plazo de interposición?

- A) Dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa.
- B) Un mes contado desde el mismo día de la notificación.
- C) Seis meses contados desde el día siguiente al de la notificación.

PREGUNTAS DE RESERVA (RESPONDER)

Las preguntas de reserva deberán responderse. Solo se corregirán, por el orden en que figuran, si el tribunal anula alguna cuestión ordinaria; cada una sustituirá a una cuestión ordinaria anulada y tendrá su misma puntuación.

R1. (0,20 puntos) ¿Puede delegarse la atribución municipal relativa al otorgamiento de licencias?

- A) Sí, puesto que la atribución prevista en el artículo 21.1.q) no figura entre las excluidas de delegación por el artículo 21.3.
- B) No, porque todas las atribuciones urbanísticas del Alcalde son indelegables.
- C) Solo puede delegarse en el Pleno y mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta.

R2. (0,20 puntos) Partiendo del decreto de delegación debidamente publicado que figura en el enunciado, ¿era competente la Junta de Gobierno Local para resolver?





Ayuntamiento de Pontecesures

- A) No, porque la Junta de Gobierno Local solo puede asistir al Alcalde y carece de competencias resolutorias delegadas.
- B) Sí, porque corresponden a la Junta de Gobierno Local las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.
- C) No, porque la delegación de competencias en materia de licencias requiere siempre autorización previa del Pleno.

FIN DE LA PRUEBA

